Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1102/2013
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GILCO-PAR S.R.L.

21 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las Especificaciones Técnicas a ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS FORD Y TOYOTA***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 944/13 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Tape Ruvicha SAECA, Toyotoshi S.A. Mecanicar S.A., Taller Integral de Francisco Riveros L., Laura M. Vera V, Parts SRL.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 30/09/13, en la que no se presento oferta alguna, por lo que se procedió a declarar desierto, según Resolución Nº 871/13 del Decanato de la FPUNA. Nuevamente fue fijada la apertura para el día 30/10/13 a las 09:00, donde presentaron sus ofertas las empresas: Gilco-Par S.R.L. y Automotive S.A.I.E.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **GILCO-PAR S.R.L**.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GILCO-PAR S.R.L,** para el mantenimiento y reparación de vehículos Ford y Toyota, que será imputado al rubro 240 – **GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Vigencia de contrato: 1 año.

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1	25.000.000	50.000.000
LOTE 2	25.000.000	50.000.000
LOTE 3	25.000.000	50.000.000
LOTE 4	25.000.000	50.000.000

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Lic. Julián Coronel. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano